
Reporte cumplimiento envío de procesos de Caldas Acuerdo PCSJA25-12255 del 24 de enero de 2025

Desde Secretaría Tribunal Administrativo - Caldas - Manizales <secadmcal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 14/11/2025 12:08

Para Gestión Tecnológica Juzgados Administrativos - Valle del Cauca - Cali <gestecadmincali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
Secretaría Consejo Seccional - Valle Del Cauca - Cali <ssadmvalle@notificacionesrj.gov.co>; Sala Administrativa Consejo
Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC Jorge Humberto Calle Lopez <jcallel@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 601 Administrativo Transitorio - Caldas -
Manizales <j601admtranmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Lina Maria Mesa Hurtado
<lmesah@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Soporte Técnico Tribunal Administrativo - Caldas - Manizales
<stectadminclld@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (792 KB)

RELACION PROCESOS ENVIADOS A TRIBUNAL DEL VALLE (1).pdf; 5-CSJVAC25-79 Circular amplia cupo Valle del Cauca.pdf; 4-CSJVAC25-36-
Remisión de procesos SALA TRANSITORIA (1).pdf;

Manizales, 14 de noviembre de 2025.

Doctor

CAMILO ANDRÉS PALACIOS DOMÍNGUEZ

Consejo Seccional de la Judicatura Valle del Cauca

Doctor

JAIME ENRIQUE RUIZ GARCIA

Oficina de Apoyo Juzgados Administrativos Cali

Jefe de Reparto

Cordial saludo,

A fin de reportar el cumplimiento de remisiones, en documento adjunto se informa la relación de los 71 procesos que hasta la fecha han sido remitidos por el Tribunal Administrativo de Caldas con destino a la Sala Transitoria del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, a fin de que se surta la medida transitoria creada en el Acuerdo PCSJA25-12255 del 24 de enero de 2025, modificado por el Acuerdo PCSJA25-12262, completando así de manera satisfactoria los cupos establecidos en las circulares: CSJVAC25-36 del 21 de marzo de 2025 : que autorizó el envío de **58** expedientes y CSJVAC25-79 del 29 de agosto de 2025 : que amplió el cupo a **13** expedientes adicionales para **un total de 71 procesos**.

Es importante precisar que no había sido posible cumplir con la meta de procesos propuesta para envío con anterioridad, en atención a que sólo eran dos los magistrados impedidos para conocer los procesos de bonificación judicial (se sumó uno más apenas hace una semana) y tres los que tienen causal de impedimento para tramitar los procesos por prima especial de servicios.

Así las cosas, como se indicó en otra oportunidad, en este momento a nivel técnico no hay manera de remitir los procesos directamente desde el Juzgado 601 Administrativo Transitorio de Manizales al Valle del Cauca, es necesario que los procesos se sometan a reparto de segunda instancia y, con

fundamento en ello, es que se han hecho las remisiones de los procesos que han sido repartidos en los magistrados en los cuales subsiste la causal de impedimento.

No obstante las anteriores circunstancias, en la fecha nos permitimos oficializar que se ha cumplido de manera cabal con la remisión de 71 expedientes pertenecientes a este distrito judicial, cumpliendo así con la totalidad del cupo asignado.

Cualquier duda o aclaración, con gusto será atendida.

Respetuosamente,

Vilma Patricia Rodríguez Cárdenas

Secretaria

Tribunal Administrativo de Caldas



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.